

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Declarativo – Restitución de Tenencia
Rad. Nro. 110013103024201700207 00

Se niega la solicitud de actualización de la papelería rogada, como quiera que la obrante en el paginario es apta para ser tramitada ante la entidad a quien va dirigida y así poder a cancelar la medida decretada al interior del asunto.

En virtud de lo anterior, puede la parte interesada dirigirse a las instalaciones de esta dependencia judicial a fin de retirar el original de oficio de levantamiento de medidas cautelares para ser debidamente diligenciado ante su destinatario.

NOTIFÍQUESE,

FELIX ALBERTO RODRIGUEZ PARGA
JUEZ

JIDC

Firmado Por:
Felix Alberto Rodriguez Parga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 024
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **57092e3f5848bcd51b240ed0360203149657c3168f7e1cd15cd4700639741eff**

Documento generado en 26/06/2023 10:37:58 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>